

Caso Nro. 16-16-JC

Juez Constitucional: Alí Lozada Prado

SEÑORES JUECES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. –

ESTHELA MARINÉ DÁVILA CASTRO, Directora Jurídica de Patrocinio (E), del Ministerio de Economía y Finanzas conforme la documentación que adjunto al presente, en relación al caso Nro. 16/16/JC, me permito indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-08993-JUR, de 26 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, a través del cual se notificó a esta Cartera de Estado con el auto de verificación de 17 de noviembre de 2021 y se dispuso en lo principal lo siguiente:

"... IV. Decisión

55. Debido a lo expuesto en el presente auto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:

1. Hacer un llamado de atención al MSP y al MEF frente al débil al cumplimiento de los parámetros dispuestos en esta sentencia y la remisión de información que no da cuenta de las acciones adoptadas para asegurar su cumplimiento.

... 3. Ordenar al MSP y al MEF: a) Remita en el plazo de 90 días contados a partir de la notificación del presente auto, un plan programático para el cumplimiento de los pagos pendientes a los prestadores de servicios para el año 2021 y 2022.

4. Ordenar al MEF que, de manera semestral, a partir de enero del 2022:

a) Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año.

b) Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo".

c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis." (énfasis agregado)

- 1.2. Al respecto y en cumplimiento de lo solicitado, la Dirección Jurídica de Patrocinio del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó a las áreas técnicas correspondientes un informe respecto del cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la causa No. 16-16-JC/20, documentos que a continuación ponemos en su conocimiento.

II. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESPECTO DEL NUMERAL 4 DEL AUTO DE VERIFICACIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

2.1.- Informe de conformidad a lo dispuesto por el Máximo Órgano Constitucional, mediante auto de verificación de 17 de noviembre de 2021, a través del cual dispuso lo siguiente:

"4. Ordenar al MEF que, de manera semestral, a partir de enero del 2022:

a) Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente. El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año. b) Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo". c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis."

En este sentido me permito poner en su conocimiento el informe semestral emitido por el área correspondiente:

- 2.1.1. Mediante Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M, de 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Subsecretario de Tesoro

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Nacional, Cpa. Humberto Eduardo Ramírez Ramírez, se pone en conocimiento de la Dirección Jurídica de Patrocinio lo siguiente:

*“... La Subsecretaria del Tesoro de la Nación no realiza asignaciones presupuestarias, esta unidad realiza pagos de los CURs de gasto que las entidades públicas autorizan en el Sistema de Gestión Financiera e-Sigef y, **de forma oportuna se ha venido pagando todos los CURs solicitados en el sistema por concepto de diálisis de los proveedores de las distintas instituciones públicas esto, sobre la base de lo que indica el Artículo 74 numeral 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAFIP-** que señala: “...Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja...” y el Artículo 163 cuarto inciso que indica: “La salida de recursos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional se realizará sobre la base de las disposiciones de los autorizadores de pago de las entidades y organismos pertinentes y del ente rector de las finanzas públicas. Dicha salida de recursos se efectuará cuando exista obligaciones de pago, legalmente exigibles, debidamente determinadas por las entidades responsables correspondientes, previa afectación presupuestaria o registro contable.”*

1. Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo.

La Subsecretaria de Política Fiscal, a través de la Dirección Nacional de Calidad del Gasto de esta Cartera de Estado era la unidad encargada de coordinar las mesas de diálogo con el Ministerio de Salud Pública; sin embargo, con Memorando No. MEF-SPF-2022-0123-M de 22 de abril de 2022, la Subsecretaria de Política Fiscal emite el INFORME TÉCNICO No. MEF-SPF-DNCGP-2022-02, en el cual se expone en el numeral 3: Conclusión “Sobre la base de los puntos descritos en el presente informe, se pone en conocimiento de la Subsecretaria del Tesoro Nacional el proceso llevado a cabo hasta la presente, con el objetivo de dar continuidad al seguimiento de las mesas de trabajo interinstitucional específicamente en lo relacionado a la programación de pagos cuya atribución corresponde a las funciones desarrolladas por la Subsecretaría del Tesoro Nacional; que además deberá articularse paralelamente en

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

coordinación con la Subsecretaría de Presupuesto y el Ministerio de Salud Pública para que se reporte periódicamente a la Coordinación General Jurídica en cumplimiento de las obligaciones atribuidas al Ministerio de Economía y Finanzas."

1. Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.

Sobre la base de la programación y la disponibilidad diaria de la Caja Fiscal, la Subsecretaría del Tesoro de la Nación a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal procesa diariamente y de forma prioritaria, todos los pagos solicitados por el Sectorial Salud, y a la fecha, no existen pagos pendientes por concepto de diálisis.

Por otra parte, es importante mencionar que es responsabilidad de la entidad pública o unidad ejecutora correspondiente realizar el proceso de autorización de pago AP en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef para que la Subsecretaría del Tesoro Nacional, a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal pueda realizar los procesos respectivos de pagos a través del Banco Central del Ecuador.

Para los fines pertinentes, se adjunta en formato Excel y PDF el detalle de las transferencias solicitadas en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef del Ministerio de Salud (entidad 320) desde el 21 de febrero al 16 de diciembre del presente año, identificadas en la descripción con palabras claves como: diálisis, dialisis, dializadora, renal, riñon, rinon, catastrófico, catastrofico, red complementaria; esto debido a que dicha entidad no cumplió con lo acordado en reuniones anteriores sobre incorporar en la descripción la palabra clave DIALIZADORA". (énfasis agregado)

2.1.2. Con Memorando Nro. MEF-SP-2022-1048, de 28 de diciembre de 2022, suscrito por la Subsecretaría de Presupuesto de esta Cartera de Estado, el cual en su parte principal señala lo siguiente:

"(...) De otra parte, la Subsecretaría de Presupuesto viene realizando actividades conforme el ámbito de sus competencias; sin embargo, y en razón de la existencia de actividades que corresponden a otras unidades de esta cartera de Estado, como es el caso del Plan Financiero para el cumplimiento de los pagos

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

pendientes de servicios para los años 2021 y 2022 y que son competencias de la Subsecretaría del Tesoro Nacional.

Es así que, mediante Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M de 20 de diciembre de 2022 "La Subsecretaria de Política Fiscal, a través de la Dirección Nacional de Calidad del Gasto de esta Cartera de Estado era la unidad encargada de coordinar las mesas de diálogo con el Ministerio de Salud Pública (...)".

En este sentido, acerca del Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis, la Subsecretaría del Tesoro menciona:

"Sobre la base de la programación y la disponibilidad diaria de la Caja Fiscal, la Subsecretaría del Tesoro de la Nación a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal procesa diariamente y de forma prioritaria, todos los pagos solicitados por el Sectorial Salud, y a la fecha, no existen pagos pendientes por concepto de diálisis (...)".

Adjuntando además en formato Excel y PDF el detalle de las transferencias solicitadas en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef del Ministerio de Salud (entidad 320) desde el 21 de febrero al 16 de diciembre del presente año, identificadas en la descripción con palabras claves como: diálisis, dializadora, red complementaria entre otras.

En necesario indicar que, conforme el Acuerdo 254 de 14 de diciembre de 2011, la Subsecretaria de Presupuesto tiene a cargo el fortalecimiento, la sostenibilidad, consistencia y transparencia de las finanzas públicas como principal instrumento de la política fiscal, por su parte, la Subsecretaria del Tesoro Nacional tiene la responsabilidad de la Administración de los recursos financieros públicos, manteniendo un flujo suficiente para cumplir oportunamente con las obligaciones del Estado, contribuyendo al equilibrio de las finanzas públicas...".

III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Debido a las características de la documentación que se anexa, me permito indicar que la misma reposa en el CD adjunto:

- Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M, de 20 de diciembre de 2022
- Memorando Nro. Memorando Nro. MEF-SP-2022-1048, de 28 de diciembre de 2022.
- Acción de Personal de la Directora de Jurídica de Patrocinio (E)
- Acuerdo Ministerial 098

IV. PETICIÓN CONCRETA.

Por estar dentro del término otorgado por la Corte Constitucional, sírvase adjuntar al expediente la documentación remitida a fin de que se pueda determinar el cumplimiento de la sentencia por parte de esta Cartera de Estado.

V. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que correspondan al Ministerio de Economía y Finanzas las recibiremos en el casillero electrónico institucional: notificaciones@finanzas.gob.ec

Abg. Esthela Marine Dávila Castro
Mat. 10-2014-25 F.A
DIRECTORA JURIDICA DE PATROCINIO (E)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec